



- Decreto 138/2002, modificado por Decreto 119/2005, de 26 de abril: art. 4, art. 5.b) y art. 22.
- Real Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre (BOE n.º 291, de 5 de diciembre), artículo 7.1.

Sanción: 250 euros.

Plazo: diez días para la presentación de alegaciones a partir de esta publicación.

Órgano competente para resolver: Gerente del Área de Salud de Don Benito del Servicio Extremeño de Salud.

Expediente: 222/2009.

Infracción: Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio) art. 52.1.

Denunciado: D. Pedro Castillo Flores.

Último domicilio conocido: Cervantes, 61. 13414 Saceruela (Ciudad Real).

Hechos: carece autorización sanitaria en caseta de pinchos en el ferial de Medellín.

Normativa infringida:

- Reglamento (CE) n.º 852/2004, de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004), art. 6.3.
- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (BOE n.º 11, de 12 de enero), artículo 5.

Sanción: 1.200 euros.

Plazo: diez días para la presentación de alegaciones a partir de esta publicación.

Órgano competente para resolver: Gerente del Área de Salud de Don Benito del Servicio Extremeño de Salud.

• • •

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de salud pública.* (2010080908)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdos de inicio y pliego de cargos a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores de la Junta de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para que presenten alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.



Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Cáceres del Servicio Extremeño de Salud, Plaza Hernán Cortés, n.º 1, de la ciudad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 18 de febrero de 2010. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

#### A N E X O

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
S/193-2009	Lucas Saavedra Montañés	R.D. 202/2000	50 euros
S/001-2010	Escuela Animación Natura 2000 (Campamento Juvenil)	Reglamento (CE) 852/2004	200 euros
S/013-2010	Antonio Vargas Ramírez	R.D. 202/2000	50 euros
S/021-2010	Francisco Vargas Vargas	R.D. 202/2000	50 euros
S/029-2009	Óscar Vargas Silva	R.D. 202/2000	50 euros
S/036-2010	Victoriano Navarro Montaña	R.D. 202/2000	50 euros
S/041-2010	Félix Vargas Fernández	R.D. 202/2000	50 euros
S/046-2010	Ángel Vargas Vargas	R.D. 202/2000	50 euros
S/049-2010	Emilio Vargas Montaña	R.D. 202/2000	50 euros

• • •

#### *ANUNCIO de 18 de febrero de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2010080909)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores de la Junta de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de